

**IMPULSSA**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**  
**27 de marzo de 2018**  
**ACTA No 002**

En la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de IMPULSSA, siendo las dos de la tarde (2:00 pm), del día 27 de marzo de 2018, previa convocatoria hecha en debida forma por la Representante Legal de la entidad, se reunieron en Asamblea General Ordinaria Angie Milena López Sánchez y Gustavo Adolfo Forero Solano fundadores de la Entidad sin Ánimo de lucro denominada IMPULSSA.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum
2. Elección Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Elección de la Comisión para aprobación del acta
4. Aprobación del Orden del día
5. Presentación de Informe de Gestión año 2017
6. Aprobación de los Estados Financieros
7. Registro ante la DIAN como Entidad Sin Ánimo de Lucro:
  - 7.1 Actividad meritoria.
  - 7.2 Calificación en el régimen tributario especial
  - 7.3 Aportes a la fundación
  - 7.4 Asignación de los excedentes
  - 7.5 Asignaciones permanentes
  - 7.6 Consulta de Antecedentes
8. Propositiones y Varias

**1. Verificación de Quórum**

Se verificó el Quórum con asistencia del 100% necesario para deliberar y se dio comienzo a la Asamblea.

**2. Elección Presidente y Secretario de la Asamblea**

Se nombra a la Señora Angie Milena López Sánchez como Presidente y al Señor Gustavo Adolfo Forero Solano como Secretario de la Asamblea. Este nombramiento es aprobado por la asamblea.

### **3. Elección de la Comisión para aprobación del acta**

Se nombra a la Señora Angie Milena López Sánchez y al Señor Gustavo Adolfo Forero Solano como miembros de la Comisión designada para redactar y aprobar el texto del Acta definitivo de la presente Asamblea. Este nombramiento es aprobado por la asamblea.

### **4. Aprobación del Orden del día**

El orden del día es aprobado por unanimidad por los asistentes a la Asamblea.

### **5. Presentación Informe de Gestión 2017**

#### **INFORME DE GESTIÓN AÑO 2017**

##### **IMPULSSA**

Entidad especializada en procesos de aprendizaje, necesidades educativas y discapacidad intelectual. Nuestro propósito se centra en la potenciación y desarrollo de habilidades específicas en áreas de aprendizaje, logrando autonomía y bienestar en las áreas sociales, mejorando la calidad de vida de nuestros usuarios en su cotidianidad, generando mayor autonomía e independencia y optimizando su interacción en los diferentes círculos sociales. En Impulssa nuestra atención está enfocada a toda la población y en cualquier etapa del ciclo vital.

##### **Misión**

Impulssa nace por una necesidad de proporcionar habilidades específicas en miras al mejoramiento de calidad y estilo de vida, ocupación, productividad y desarrollo social de personas con y sin discapacidad, con el fin de propiciar una participación plena y en igualdad de condiciones como miembros de una comunidad.

##### **Visión**

Impulssa se proyecta a continuar su responsabilidad social siendo una entidad referente en necesidades educativas y discapacidad intelectual, reconocida por generar innovación de saberes que apoyen y fundamenten la creación de líneas de intervención que involucren la participación de entidades y escenarios comprometidos por el bienestar y la plena inclusión.

#### **GESTION SOCIAL 2017**

Durante el año 2017 tuvimos grandes retos en todos los aspectos, con gran compromiso social, enriqueciendo el valor por el ser humano, por el amor propio

independientemente de sus debilidades o fortalezas, cultivando los valores y el respeto hacia sí mismo y hacia los demás.

Con la satisfacción de tener un primer año lleno de aprendizaje en todos los sentidos, de búsqueda continua de usuarios a quienes poder brindar nuestros servicios, asumiendo retos, como un claro compromiso al desarrollo y fortalecimiento de los programas de apoyo para el aprendizaje de todos como seres humanos.

Continuaremos contribuyendo a la dinamización del desarrollo oportuno, continuo y de calidad, donde hemos focalizado nuestro esfuerzo, generando y fortaleciendo habilidades, capacidades y autonomía; además del compromiso compartido por la equidad social, y que nuestra descendencia se enriquezca en valores como el respeto y el valor hacia el ser, que son factores determinantes en el desarrollo de nuestro país.

Los invitamos a compartir nuestros retos, avances y a sumar esfuerzos para lograr grandes resultados, con transparencia y profesionalismo que nos distingue.

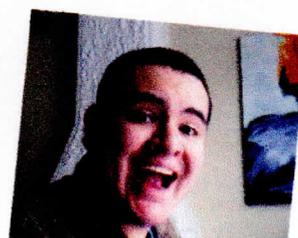
## **NUESTROS PROGRAMAS**

**PROGRAMA INTEGRAL:** Es un programa focalizado a personas en condición de discapacidad intelectual promoviendo el mejoramiento en la calidad y estilo de vida del usuario, logrando independencia e inserción en los diferentes contextos y sus dinámicas. Impulssa un plan de trabajo adecuado para cada usuario, según sus expectativas. Se tienen en cuenta las dinámicas familiares, si ha participado en procesos de escolarización, sus antecedentes médicos, terapéuticos, entre otros. El programa integral brinda las herramientas adecuadas para garantizar el bienestar del usuario, familiares y cuidadores

La discapacidad intelectual según el DSM V, es el "Déficit de funcionamiento intelectual, tal como el razonamiento, solución de problemas, planificación, pensamiento abstracto, toma de decisiones, aprendizaje académico y aprendizajes a través de la propia experiencia."(2013). Dicho déficit además de hacer complejo el proceso de aprendizaje, también dificulta la interacción y comunicación, la discapacidad es permanente, requiere atención y tratamiento adecuado.

De acuerdo a esto Impulssa realiza la atención para:

- Síndrome de Down
- Autismo, Asperger, Rett (TEA)



- Trastornos generalizados del desarrollo (TGD)
- Entre otros.

Apoiado por profesionales, estudiantes y voluntarios en áreas como:

- ✓ Psicología
- ✓ Terapia Ocupacional
- ✓ Fonoaudiología
- ✓ Fisioterapia
- ✓ Trabajo social
- ✓ Psicopedagogía
- ✓ Educación especial

**Plan Impulssa 1:** Es un plan de apoyo terapéutico enfocado a personas que requieren apoyos.

Las necesidades educativas se presentan como un problema en los procesos de aprendizaje o escolarización, se caracterizan por qué algunas son transitorias y otras permanentes, de acuerdo a esto es necesario brindar atención, acompañamiento y apoyo al usuario junto a su núcleo familiar, para lograr el desarrollo de habilidades y nuevas capacidades que permitan mejorar dicha necesidad, teniendo en cuenta el proceso y tiempo que requiera cada uno, en el cual Impulssa desarrolla estrategias para atender las siguientes necesidades educativas:

- Déficit de atención e hiperactividad (TDAH)
- Problemas de aprendizaje
- Trastornos de comportamiento y conducta
- Déficit de concentración
- Problemas de memoria
- Problemas de lenguaje



Apoiado por profesionales, estudiantes/voluntarios en áreas como:

- ✓ Psicología
- ✓ Terapia Ocupacional
- ✓ Fonoaudiología
- ✓ Trabajo social
- ✓ Psicopedagogía
- ✓ Educación especial

- **Plan Impulssa 2:** Apoyo en procesos escolares (clases de apoyo y refuerzo en áreas curriculares y acompañamiento en hábitos de estudio)

Este apoyo fortalece los procesos educativos del usuario. Impulssa identifica falencias y debilidades, realiza un proceso metodológico específico a cada usuario según el área o disciplina que se requiera para así lograr resultados positivos que infieran en la fase de educación según su necesidad.

Apoyado por profesionales, estudiantes/voluntarios en áreas como:

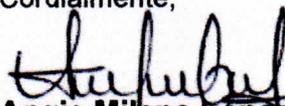
- ✓ Psicología
- ✓ Psicopedagogía
- ✓ Educación especial
- ✓ Licenciatura en matemáticas, física, química e idiomas.

Es importante resaltar que para el año 2017, no obtuvimos movimiento financiero ni aportes o subsidios, pero se gestionó la implementación de los programas y se realizaron las gestiones correspondientes para dar a conocer IMPULSSA a la comunidad.

### **Para el año 2018**

Tenemos muchos proyectos por realizar, entre ellos: Implementar estrategias de convenio con empresas para que sus colaboradores e hijos de los mismos puedan recibir nuestros servicios, continuar en el mejoramiento para brindar atención de calidad, consolidar el programa integral como un programa innovador enfocado a personas en condición de discapacidad intelectual con miras al aumento de independencia en la mayoría de sus ejecuciones, decisiones y potencialización de habilidades hacia un proyecto de vida con calidad humana, contribuir con las expectativas curriculares dentro del marco de la inclusión en Colombia, apoyando a docentes padres y familias, en el desarrollo de aprendizaje de niños, niñas, jóvenes y adultos con y sin discapacidad, mejorar nuestra infraestructura y continuar capacitándonos como profesionales en pro de una fidelización integral con nuestros usuarios. Como hemos visto, el anterior año fue de grandes retos, algunos se han cumplido, otros están en etapa de desarrollo y, unos más, han surgido gracias a la motivación de mejorar cada día y así poder contribuir a la construcción de una humanidad con equidad y digna para todos.

Cordialmente,



**Angie Milena López Sánchez**

**Directora**

**IMPULSSA**

## 6. Aprobación de los Estados Financieros

La señora Angie Milena López Sánchez comenta a la Asamblea que para el año 2017 no se evidencia movimiento financiero de la entidad ya que no se desarrolló el objeto social, debido a que el año 2017 fue un año de creación de programas y estrategias con el fin de darse a conocer a la comunidad, luego presentó los estados financieros de la Entidad, los cuales se pusieron a consideración de la asamblea y fueron aprobados por unanimidad:

### IMPULSSA

NIT 901.060.705-9

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE (Valores expresados en Pesos Colombianos)



	2017	2016
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBLE</b>		
Caja General	1.000.000	1.000.000
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	1.000.000	1.000.000
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>

  
ANGIE MILENA LOPEZ SANCHEZ  
Representante Legal

  
VIVIANA MARCELA SERRANO SERRANO  
Contador  
T.P. N° 204208-T



## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

- a) **Razón Social:** IMPULSSA
- b) **Naturaleza:** IMPULSSA es una Entidad de Régimen Especial.
- c) **Constitución:** Que por acta no. sin num del 11 de agosto de 2016 otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en esta cámara de comercio el 7 de marzo de 2017 bajo el número 00271788 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada IMPULSSA. El domicilio social se fijó en Bogotá, D.C.
- d) **NIT:** 901060705-9
- e) **Matrícula Mercantil:** S0052236 del 07 de marzo 2017 - Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.
- f) **Vigencia:** IMPULSSA tiene vigencia indefinida

## NOTA 2. OBJETO Y FINALIDADES

La sociedad tendrá como objeto principal realizar proyectos, investigaciones y programas para el fortalecimiento y preparación de la población en general de todas las edades con el fin de proporcionar habilidades específicas en miras al mejoramiento de calidad y estilo de vida, ocupación y productividad. En el desarrollo de su objeto la entidad podrá:

1. propiciar: el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con y sin discapacidad, de sus familiares o cuidadores por medio de programas y actividades que contribuyan al desarrollo de los mismos con aras de mejorar su calidad y estilo de vida como integrante de una sociedad de una manera productiva.
2. Adelantar, planear, coordinar, organizar y realizar programas no formales y apoyos extracurriculares, en áreas como: comportamental, social, motricidad, sensorial, ocupacional, cognitiva, autocuidado y lectoescritura, con personal capacitado en cada una de ellas, de manera intramural o extramural, según las necesidades de la población.
3. Facilitar, capacitar, guiar y proporcionar habilidades específicas a todo tipo de personas de todas las edades, con miras al mejoramiento de calidad y estilo de vida, ocupación y productividad
4. Realizar convenios con demás entidades que contribuyan al buen desarrollo del crecimiento personal e integral de personas con y sin discapacidad sin limitación de edad con el fin de contribuir al fortalecimiento social ya la construcción colectiva de la ciudad.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 Y 2016**  
**IMPULSSA**



5. Recibir donaciones de personas naturales y jurídicas, de todo tipo que contribuyan al desarrollo de los objetivos de la fundación.
6. Realizar eventos y actividades que contribuyan al desarrollo de los objetivos de la fundación.
7. Charlas y talleres interdisciplinarios en áreas de ocupación y productividad para el fortalecimiento de la población en general de todas las edades con el fin de proporcionar habilidades específicas.
8. Realizar alianzas con demás entidades como red de apoyo que contribuyan en el proceso de fortalecimiento y desarrollo de los objetivos de la entidad.

**NOTA 3. PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES**

**BASE DE PREPARACIÓN**

IMPULSSA preparó sus Estados Financieros utilizando como marco de referencia la Ley 1314 de 2009 y la Norma de Información Financiera para MICROEMPRESAS, de acuerdo con el Decreto 2706 de 2012 y el Decreto 3019 de 2013 el cual modificó el marco técnico normativo de Información Financiera para las Microempresas.

**ESTADOS FINANCIEROS**

IMPULSSA, teniendo como base la Norma de Información Financiera para MICROEMPRESAS, elaborará únicamente los siguientes estados financieros:

- 1) Estado de Situación Financiera,
- 2) Estado de Resultados y

Las Revelaciones (notas), como parte fundamental de los Estados Financieros, con la explicación detallada de la composición y movimiento de las cuentas

Debido a que la entidad no desarrolló su objeto social durante los años 2017 y 2016, no se presenta Estado de Resultados para los periodos mencionados.

**PERIODO CONTABLE**

IMPULSSA tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año. Se presentan cifras comparativas por los periodos comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 Y 2016**  
**IMPULSSA**



**NOTA 4. DISPONIBLE**

Corresponde a los recursos de alta liquidez con que cuenta IMPULSSA, tales como cuentas de caja, su saldo es:

	<b>Diciembre de 2017</b>	<b>Diciembre de 2016</b>
Caja	<u>\$ 1.000.000</u>	<u>\$ 1.000.000</u>
<b>Total Disponible</b>	<u><b>\$ 1.000.000</b></u>	<u><b>\$ 1.000.000</b></u>

**NOTA 5. PATRIMONIO**

El patrimonio es el valor que resulta de comparar el Activo menos el Pasivo, producto de los recursos que han sido suministrado por los socios de IMPULSSA.

	<b>Diciembre de 2017</b>	<b>Diciembre de 2016</b>
Capital Social	<u>\$ 1.000.000</u>	<u>\$ 1.000.000</u>
<b>Total Patrimonio</b>	<u><b>\$ 1.000.000</b></u>	<u><b>\$ 1.000.000</b></u>

**NOTA 6 – OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

- A la fecha no se conocen de hechos que modifiquen los Estados Financieros - 31 de diciembre del 2017.
- A partir de febrero de 2018 IMPULSSA inicio con el desarrollo del objeto social.

## **7. Registro ante la DIAN como Entidad Sin Ánimo de Lucro:**

### **7.1 ACTIVIDAD MERITORIA**

De acuerdo a los cambios que generó la ley 1819 de 2016, los miembros fundadores, luego de una revisión detallada de las actividades que desarrolla la institución confirmó que sus acciones cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 359 del E.T. Así las cosas, contemplan acciones involucradas en los códigos CIU:

- 8560 Actividades de Apoyo a la Educación
- 8692 Actividades de apoyo terapéutico
- 8551 Formación Académica no Formal
- 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas ncp.

Esta conclusión fue aprobada por unanimidad.

### **7.2 CALIFICACIÓN EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Considerando lo establecido en la ley 1819 de 2016, el decreto 2150 de 2017 y la resolución 0019 de 2018, se solicita a la Asamblea autorización para que el representante legal de la fundación realice la solicitud de calificación de la entidad en el régimen tributario especial para el año 2018.

La asamblea aprueba por unanimidad que la representante legal realice los trámites necesarios de solicitud de calificación al régimen tributario especial.

### **7.3 APORTES DE LA FUNDACIÓN**

Considerando la norma vigente, el acta de la constitución y el estatuto de IMPULSSA, se establece que los aportes a la entidad, no serán reembolsados, de ninguna manera en ningún momento.

Este punto se aprueba por unanimidad.

### **7.4 DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES O BENEFICIOS NETOS**

Considerando la norma vigente y el estatuto de IMPULSSA, se confirma que los excedentes o beneficios netos, si los hubiera, se destinarán, únicamente al desarrollo de las actividades administrativas y/o proyectos, de la institución para el cumplimiento social de la entidad, los excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Este punto se aprueba por unanimidad.

### **7.5 ASIGNACIONES PERMANENTES**

Se aclara que la institución en el año 2017, no desarrollo asignaciones permanentes, de ningún lado, en el momento en el que se dieran estas asignaciones, serán asignada al fortalecimiento y desarrollo de las actividades de la entidad y transversales (administrativo), que permiten el cumplimiento del objeto social de la misma.

Este punto se aprueba por unanimidad

### **7.6 CONSULTA DE ANTECEDENTES**

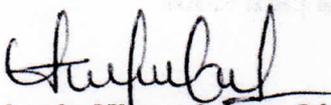
La señora Angie Milena López Sánchez indica que conforme a lo establecido en el artículo 364-3 del Estatuto Tributario y para efectos de la calificación como beneficiarios del Régimen Tributario Especial ante la DIAN, debe informarse que los fundadores y/o directivos no se encuentran declarados como responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico, social y contra el patrimonio económico. Lo anterior se debe hacer para confirmar el cumplimiento de todos los requisitos de una entidad sin ánimo de lucro, eso implica que los fundadores y/o directivos autoricen a la representante legal de IMPLUSSA, para informar a la DIAN que los anteriormente nombrados no tienen antecedentes penales.

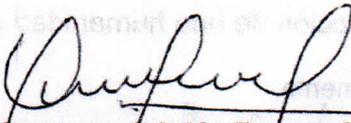
Los miembros de la Asamblea aprueban la anterior solicitud.

### **8. Proposiciones y Varias**

No se presentaron preposiciones y varias.

Siendo las 5:00 PM se da por terminada la Asamblea firmando para constancia el presidente y secretario de la Asamblea.

  
**Angie Milena López Sánchez**  
Presidente

  
**Gustavo Adolfo Forero Solano**  
Secretario